#### PLIEGO DE CONDICIONES

#### LICITACION PRIVADA No. 06

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Y PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LOS PROYECTOS BAPRI FAC-ING-003, FAC-ING-004, FAC-ING-005, FAC-ING-006, FAC-ING-008.

#### **CRONOGRAMA**

APERTURA LICITACIÓN PRIVADA	17 DE SEPTIEMBRE /2010
No. 06 DE 2010	T DE SEI TIENBRE / 2010
INVITACIÓN Y PUBLICACION DEL	17 DE SEPTIEMBRE /2010
PLIEGO	PAGINA WEB UFPS
TELEGO	DIRECCION: www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES Y	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 21 DE
ACLARACIONES AL PLIEGO	SEPTIEMBRE DE 2010, EN LA
ACLARACIONES AL I LIEGO	RECTORIA UFPS. Correo Electrónico:
	rectoria@motilon.ufps.edu.co
DI AZO DADA DECOLVED	HASTA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE
PLAZO PARA RESOLVER	
OBSERVACIONES	2010 EN LA PAGINA WEB UFPS:
ENTERECA DE PROPUEGEAG	www.ufps.edu.co
ENTREGA DE PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 P.M. DEL 24 DE
	SEPTIEMBRE DE 2010, EN
	SECRETARIA GENERAL DE LA
	UFPS (TERCER PISO, Ed. TORRE
	ADMINISTRATIVA).
EVALUACION DE PROPUESTAS	DEL 27 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE
	2010.
PUBLICACION DE RESULTADOS	EL 04 DE OCTUBRE DE 2010, EN LA
	PÁGINA WEB DE LA UFPS:
	www.ufps.edu.co
OBSERVACIONES A LOS	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 05 DE
RESULTADOS	OCTUBRE DE 2010, EN RECTORIA
	DE LA UFPS.
	rectoria@motilon.ufps.edu.co
PLAZO PARA RESOLVER	HASTA LAS 5:00 P.M. DEL 06 DE
OBSERVACIONES	OCTUBRE DE 2010, EN PAGINA
	WEB (www.ufps.edu.co)
ADJUDICACION	08 DE OCTUBRE DE 2010
SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	HASTA 15 DE OCTUBRE DE 2010

#### LICITACION PRIVADA No. 06

**1. OBJETO**: LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER está interesada en contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Y PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LOS PROYECTOS BAPRI FAC-ING-003, FAC-ING-004, FAC-ING-005, FAC-ING-006, FAC-ING-008, en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander)

#### 2. CONDICIONES GENERALES:

La Licitación Privada No. 06 de 2010 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetas a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y los acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander). Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no se encuentra incurso en causal de impedimento para contratar con la Universidad.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Características mínimas de los equipos.

**Cantidad: Doscientos Cincuenta (250)** 

FICHA TECNICA			
DISPOSITIVO	DESCRIPCION		
Procesador Requerido	Intel® Core <sup>TM</sup> 2 Duo Processor E7500 ( 2.93 GHz, 3MB L2 Cache 1066 MHz FSB), Con Soporte velocidades de Bus de 1333/1066/800 MHz		
Memoria Requerida	Memoria RAM 4 GB DDR 2 800 MHZ ( 2* 2 )		
Chipset	Intel G31		
Expansion Slots	1 x PCI Express x16 slot 2 x PCI slots 1x PCI X 1 slot		
Disco Duro Requerido	Disco Duro 500 GB		
Unidad Óptica	DVDRW 22x doble capa• Lector multi tarjetas		
Audio	Audio 5.1 Channels		
Soporte Dispositivos	6 x Puertos USB 2.0 1 x Puertos RJ45 1 x Puerto VGA		

	1 x Puerto Paralelo	
	1 x Puerto Serial	
	1 x PS/2 Keyboard	
	1 x PS/2 Mouse	
	3 x Conectores de audio	
LAN	Puerto Ethernet 10/100	
Floppy	Lector tarjetas	
Monitor	Lcd 20"	
Periféricos	1 x Teclado PS/2 // 105 Teclas // Español	
	1 x Mouse USB Óptico 3 Botones Scroll.	
Chasis	Micro ATX o small form factor	
Sistema operativo	Windows 7 home basic	
Requerido	Williams / Home basic	
Garantía	Dos (2) años en sitio	

## LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS NO SE TENDRÁN EN CUENTA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

#### 4. PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal para la realización del objeto de la presente Licitación, incluido IVA, es de SEISCIENTOS SETENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$670.000.000), según Certificación Presupuestal No. 06 del 16 de septiembre de 2010.

La Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del valor estipulado en la Certificación Presupuestal.

#### 5. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD se obliga para con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente Contrato, así: El cincuenta por ciento (50%) como anticipo y cincuenta por ciento (50%) una vez se reciban e instalen y se realice la correspondiente capacitación para el manejo de los equipos objeto de este contrato, a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, previo trámite de la cuenta respectiva.

#### 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Los elementos deberán ser entregados en correcto funcionamiento en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER en la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander; en presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad, quienes constatarán el recibido respectivo.

#### 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, calificadas y clasificadas así:

Actividad: 03 Especialidad: 16 Grupo: 02

#### 8. NÚMERO MÍNIMO DE PROPUESTAS

El número mínimo de propuestas para adelantar el proceso de adjudicación es de una (1) propuesta.

#### 9. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

#### 9.1 ASPECTOS FINANCIEROS

Este aspecto no dará puntaje pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente	
Mayor a 2	CUMPLE
Igual o inferior a 2	NO CUMPLE

Endeudamiento (Pasivo total / Activo total		
Menor a <b>70%</b>		CUMPLE
Igual o superior al 70%		NO CUMPLE

Capital de trabajo	
Mayor a 10% del presupuesto oficial	CUMPLE
Inferior a <b>10%</b> del presupuesto oficial	NO CUMPLE

#### 9.2. EXPERIENCIA

Se asignarán máximo 30 puntos, teniendo en cuenta los contratos ejecutados que se relacionen en el anexo 3. Relacionar máximo seis (6) contratos.

Los objetos de los contratos que se relacionen, deben haber sido de suministro de bienes de características iguales o similares a los requeridos en el presente proceso de selección.

Los puntos se adjudicarán a razón de seis (6) puntos por cada contrato que sea igual o superior al 30% presupuesto oficial de la presente licitación, cuatro (4) puntos por cada contrato que sea igual o superior al 15% del presupuesto oficial de la presente licitación y menor que el 30% del presupuesto oficial de la presente licitación y dos (2) puntos por cada contrato menor al 15% del presupuesto oficial de la presente licitación.

Las propuestas que en la evaluación jurídica, financiera y cumplimiento de contratos anteriores se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica y técnica adicional.

#### 9.3. EVALUACIÓN ECONOMICA

Se asignarán máximo setenta (70) puntos

- 1. Se descartarán aquellas que se encuentren por debajo del 90% del presupuesto oficial.
- 2. Con las propuestas hábiles y una vez efectuadas las correcciones aritméticas, se calculará un promedio inicial aplicando la siguiente fórmula:

Donde:

PI = presupuesto promedio inicial

Po = presupuesto oficial

Pi = valor propuesta individual

N = número inicial de propuestas

Las propuestas que se encuentren el 5% por encima y el 5% por debajo del presupuesto promedio inicial serán descartadas.

3. Con las propuestas que queden dentro de los límites anteriores se calculará un presupuesto promedio final

$$PF = \frac{(\Sigma Pi + Po)}{(N1 + 1)}$$

Donde:

PF = Presupuesto promedio final

N1 = Número de propuestas válidas después del promedio inicial

Las propuestas que se encuentren el 2% por encima y el 2% por debajo del presupuesto promedio final serán descartadas.

A las propuestas que queden dentro de los límites se les asignará puntaje así:

70 Puntos a la de menor precio, la cual se tomará como valor base B y a las restantes se les asignará puntaje aplicando la siguiente fórmula:

$$PV = 70 - \left( \begin{array}{c|c} Pi - B \\ \hline B \end{array} \right) x 700$$

Donde:

PV= puntaje por precio para propuestas

B = Valor Base

El puntaje final se calculará con aproximación a dos cifras decimales.

#### 10. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia, y cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta. Cada propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

a. Original de la Invitación.

**b. ORIGINAL** de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).

- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- **d. ORIGINAL** del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio, que se encuentre vigente a la fecha límite de entrega de propuestas (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).
- **e. ORIGINAL** del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de comercio, que se encuentre vigente a la fecha de entrega de propuestas. (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS).
- **f. ORIGINAL de la** Propuesta Económica (Debidamente diligenciada, anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos). (Anexo 02).
- **g. FOTOCOPIA** del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.
- **h. FOTOCOPIA** del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).
- **i. ORIGINAL** del Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (Aplica para personas naturales y para el representante legal de personas jurídicas).

#### j. Certificado de inscripción en el Registro único de proponentes

**k. ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

**l. ORIGINAL** de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

AFIANZADO: El oferente

VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta contratación.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.

- **m. FOTOCOPIA** legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas
- n. ORIGINAL de la relación de contratos cumplidos y relacionados con la actual licitación (ANEXO 3). (Debidamente Diligenciado)
- **o. FOTOCOPIA** de máximo seis (06) certificaciones de Cumplimiento de contratos (relacionados en el anexo 3) y debidamente soportadas (mediante fotocopias) y que tengan que ver estrictamente con el objeto de la presente Licitación (soporte no relacionado se excluye).

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- -NIT
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento
- **p. Balance General y Estado de Resultados** con corte a DICIEMBRE de 2009, los cuales deberán ser suscritos por Contador o Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE, SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

#### 11. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las **04:p.m.** del **24 de Septiembre de 2010.** 

No se admitirán propuestas parciales ni alternativas. El incumplimiento de este requisito hace inadmisible la propuesta.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

En la fecha y hora indicadas, se dará apertura de las propuestas en la Secretaria General de la UFPS, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna biclave diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Secretaría General de la UFPS, Edificio Torre Administrativa, piso 3, en Cúcuta.

La Universidad podrá aclarar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones hasta un (1) día antes de la fecha de entrega de propuestas.

Con el fin de hacerlas comparables, el oferente deberá presentar su propuesta siguiendo estrictamente las instrucciones o las nomenclaturas dadas en este pliego en el mismo orden, punto por punto y utilizando la misma numeración.

Las propuestas que no aporten la totalidad de la documentación y con las características mínimas solicitadas, serán declaradas como **NO ADMISIBLES.** 

#### 12. PONDERACION Y FACTORES DE EVALUACIÓN

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en el formulario de la propuesta, se hará la corrección aritmética tomando como base el valor del análisis de precios unitarios.

#### 13. FACTORES DE DESEMPATE

Para la selección, la Universidad cotejará los diferentes ofrecimientos recibidos con los estudios de las personas u organismos consultores o asesores, cuando hayan sido designados para ello. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca menor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores

#### 14. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Los equipos deberán ser entregados e instalados y probados en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE CENTRAL-CUCUTA En presencia del supervisor del contrato y del Jefe de la Unidad de Almacén de la Universidad a fin de constatar el recibido respectivo.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 06 de 2010, será de cinto veinte (120) días calendario a partir de la fecha de aprobación de las pólizas.

#### 15. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad.

#### 16. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la LICITACIÓN PRIVADA No. 06 de 2010 dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector de la Universidad, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.

El nombre del proponente favorecido y el resultado de la licitación, se publicará en la página Web de la Universidad

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente LICITACIÓN PRIVADA No. 06 de 2010 que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del

mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. Cumplimiento del valor total del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. Garantía de calidad de los bienes, equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y un (1) año más. 3. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al valor del anticipo y por el término del contrato y dos (2) meses más.

Las garantías deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

#### 17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente Licitación Pública se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes. Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- a) La constitución y aprobación de las garantías.
- b) La publicación en la Gaceta del Departamento Norte de Santander.
- c) La existencia del Registro Presupuestal.

Los contratos de la Universidad son intuito persona, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

### 18. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

#### ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha:
Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector Universidad Francisco de Paula Santander Avenida Gran Colombia No. 12E-96n B. Colsag Cúcuta.
Referencia: Invitación No. 06
<b>Asunto:</b> Licitación Privada No. 06 de 2010. <b>Objeto:</b> ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Y PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LOS PROYECTOS BAPRI FACING-003, FAC-ING-004, FAC-ING-005, FAC-ING-006, FAC-ING-008.
El suscrito
Declaro así mismo:
• Que ninguna persona de la Entidad contratante, tiene interés comercial o personal en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que conozco y acepto lo enunciado en el pliego de condiciones y en sus respectivos anexos incluidos los adendos.

• Que el suscrito, ni la firma que represento, se halla incurso en las causales de inhabilidad

e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la ley.

- Que conozco los Acuerdos 077 y 099 de 1997 (Estatuto de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en el contrato.
- Que realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro del término establecido por la Universidad Francisco de Paula Santander para ello.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple interpretación errónea o desviada de alguno de los documentos del pliego de condiciones, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.

El suscrito, señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la propuesta la siguiente:

Dirección Teléfono Fax Correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso) Cédula de Ciudadanía No.

#### ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA.

Descripción.	Unidad	Marca	Cantidad	Valor	Valor	IVA	Valor
	de			Unitario	total		total con
	medida						IVA

# SUBTOTAL ANTES DE IVA IVA TOTAL INCLUIDO IVA

Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

No se admiten propuestas parciales ni alternativas.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

#### **ANEXO 03**

## RELACION DE CONTRATOS CUMPLIDOS Y RELACIONADOS CON LA ACTUAL LICITACIÓN (relacione los efectuados en los últimos cinco (5) años hasta la fecha de iniciación de la presente LICITACIÓN).

ENTIDAD	Fecha inicio - Fecha Terminación	Documento soporte	Objeto	Valor
	_	_		
	_	_		

VALOR TOTAL CERTIFICACIONES

### ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO

	SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
identificado con la cédula de ciu condición de Rector, cargo para JUNIO DE 2009 emanado d representación legal de la UN universitario autónomo con régi denominará la UNIVERSIDAD, mayor de edad, identificado co	IGUEL PARRA LOPEZ, mayor de edad y vecino de Cúcuta, idadanía No. 13.814.433 expedida en Bucaramanga, quien en su el cual fue designado mediante el Acuerdo No 046 del 27 de el Consejo Superior Universitario, actuando en nombre y IVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, ente men especial del orden departamental quien en adelante se de una parte y,también en la cédula de ciudadanía Noexpedida en en representación legal de IIT, inscrito en el Registro de proveedores de
la Cámara de Comercio de denominará el CONTRATIS Compraventa", previas las si No	, con el número, quien en adelante se TA, hemos convenido celebrar el presente "Contrato de aguientes consideraciones : 1) Que mediante Resolución Iniversidad Francisco de Paula Santander, ordenó la apertura de la e 2010. 2) Que la firma participó en el proceso solución Rectoral No, previa la evaluación de las resentada por, previa la evaluación de las resentada por, y adjudicó el contrato, eción. El presente contrato que regirá por las siguientes cláusulas: RATISTA se compromete y obliga para con la UNIVERSIDAD, a, con, con
aprobado por la UNIVERSII PARAGRAFO: Los equipos del sus estudiantes. SEGUNDA: V	, con a por el contratista y que forma parte del presente contrato y DAD con la correspondiente Resolución de adjudicación. Sen instalarse en UFPS, en el respectivo laboratorio, para el uso de VALOR DEL CONTRATO. El valor de este contrato es de PESOS de \$, para un total de
UNIVERSIDAD se obliga para Contrato, así: El cincuenta por cio se reciban e instalen los equipos o Para la cancelación del valor aco Administrativa de la UNIVERSIDE EJECUCION DEL CONTRA de Cumplimiento, se fija el plazo	TERCERA: FORMA DE PAGO. La con el CONTRATISTA a cancelar el valor total del presente ento (50%) como anticipo y el cincuenta por ciento (50%) una vez objeto de este contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD. O TERMINO DAD, la respectiva factura. CUARTA: PLAZO O TÉRMINO TO: Para los efectos legales y de constitución de garantía Única o o término de ejecución del presente contrato en

CONTRATISTA. El CONTRATISTA además de la obligación a que se refiere la Cláusula Cuarta del presente contrato, tendrá las siguientes: a) Entregar los equipos objeto de este contrato dentro del plazo señalado, en las instalaciones de la UNIVERSIDAD. b) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega, pudiendo la UNIVERSIDAD perseverar en el cumplimiento del contrato o desistir de él. c) Sanear los bienes vendidos en la forma prevista en el Artículo 1893 y siguientes del Código Civil. SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cancelar al CONTRATISTA, la suma de , en la forma y condiciones PROHIBICION DE estipuladas en la Cláusula Tercera del presente Contrato. OCTAVA: CESION. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del Artículo 37 del Acuerdo No. 077 de 1997 (Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD), el CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente Contrato, sin que medie autorización escrita de la UNIVERSIDAD. NOVENA: RESPONSABILIDAD. Las partes responderán civil y penalmente -si es el caso- por sus acciones u omisiones en la acción contractual, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 46 y siguientes del Reglamento de Contratación de la INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. UNIVERSIDAD. DECIMA: CONTRATISTA afirma con la suscripción del presente contrato, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y compatibilidad consagradas en la Constitución y la Ley. DECIMA PRIMERA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, el domicilio del presente contrato será la ciudad de Cúcuta. DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO. En virtud del inciso primero del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de las partes sobre el objeto contractual y la contraprestación, todo ello elevado a escrito. EJECUCION. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo DECIMA TERCERA: del Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la Universidad, para la ejecución del presente contrato se requiere la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Cumplido lo anterior, el CONTRATISTA deberá tramitar la publicación del Contrato en la Gaceta Departamental del Norte de Santander, según lo establecido en el primer inciso del Artículo 33 del reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD. Este requisito se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. DECIMA CUARTA: ANEXOS AL CONTRATO. Forman parte integrante del presente Contrato los siguientes a) La cotización de fecha documentos: DECIMA QUINTA: El Certificado de Disponibilidad Presupuestal del valor total del contrato. De conformidad con lo previsto en el Artículo 18 del Reglamento de Contratación de la UNIVERSIDAD, el CONTRATISTA otorgará a favor de la UNIVERSIDAD una garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, así: 1. Cumplimiento: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. Garantía de calidad de los bienes, equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de duración del mismo y un (1) año más, contado a partir del recibo del recibo de los equipos por parte de la UNIVERSIDAD. 3. Buen manejo e inversión del anticipo, equivalente al valor del anticipo y por el término del contrato y dos (2) meses más. DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE, de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del DECIMA SEPTIMA: LEGISLACION. El presente contrato se regirá por las leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Reglamento

	La jurisdicción competente para conocer controversias que ato, será la Contenciosa Administrativa. Se firma en San
HECTOR M. PARRA LOPEZ Rector	Representante Legal
	Contratista